

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44354** MADRID

Juzgado de lo mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en procedimiento Concurso Abreviado 156/2016 por Auto de fecha 10/05/2016 se ha decretado la declaración concurso de Pinchos y mucho más SL, con CIF B-85786168, junto con la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º En consecuencia, se acuerda:

a) El cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b) Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modelo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

c) Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo de la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamiento una vez firme la presente Resolución.

Madrid, 3 de julio de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054403-1